

ENTRADAS.

Para Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca»
 Para Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahón»
 Para Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca»
 Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahón»
 Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redacción y Administración: Calle del Bastón núm. 30

Precio de suscripción, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

DISCURSO DE CASTELAR

sobre la cuestión del jurameato, pronunciado en la sesión del Congreso del día 2 del corriente:

Doy gracias al señor ministro de la Gobernación, argumentador tan agudo y orador tan elocuente, por las palabras que acaba de consagrarme. Casualmente mi amor á la legalidad parlamentaria me impulsó con soberano impulso á intervenir en este debate para evitar aquella protesta contra el juramento lanzada en la Cámara anterior después de haberlo prestado; con lo cual suscité manifestaciones violentas que deseo evitar á toda costa, y que me duelen por lo que puedan ceder en daño y desdoro de nuestras venerandas libertades. Puesto que la ley reglamentaria no rige, en mi sentir, discutamos con calma y en tiempo oportuno los artículos relativos á la fórmula del juramento.

No temáis que profane vuestra reunión primera con ningún discurso apasionado, ni que suscite inoportunamente ningún debate político. Habitado ya de antiguo á la obediencia de vuestros reglamentos, conozco hasta donde llegan las facultades de esta junta de diputados presuntos antes de constituirse en Congreso. Y si bien no puede ocuparse en ninguna cuestión política, ni decretar ninguna ley, puede, ejercitando la soberanía limitada que ha dado á cada uno de nosotros y á todos su proclamación de diputado, declarar cual debe ser el reglamento que de una manera interina ha de regir hasta su constitución definitiva en Cámara legítima, completa, plena.

Largas tradiciones nos dicen que el reglamento que de unas Cortes no obliga á las Cortes subsiguientes. Así las Cortes de 1868 tuvieron el reglamento de 1854 y las Cortes de 1870 tuvieron el reglamento de 1847. Así, por ejemplo, las Cortes de 1873 sustituyeron el reglamento de 1847 con un reglamento propio; y las Cortes últimas sustituyeron el reglamento del 73 con el reglamento antiguo del 47. Como este sea asunto de jurisprudencia parlamentaria, de interpretaciones, de lo que podríamos llamar la constitución interna del Congreso, creo que basta una declaración de la Cámara, como ha bastado otras veces, para optar á este ú otro reglamento; pero que se necesita esta declaración. Nuestra constitución interna, si bien tiene que ajustarse en sus preceptos á la Constitución del Estado, no se subroga á ningún otro poder público. En materia de reglamento las Cámaras son soberanas, y no han de aguardar sus estatutos para adquirir el carácter de leyes á que los discuta la alta Cámara, ni á que los sancione el poder real, ni siquiera á que los promulgue la «Gaceta.» Por consecuencia, una sencilla declaración nuestra basta para que nos rijan, siquiera sea interinamente, este ú otro reglamento hasta la definitiva constitución del Congreso. Una declaración bastó para promulgar el reglamento de 1847 y otra declaración debe bastar para reformarlo, señores, ó destruirlo. Esta declaración os pedimos. La evidencia, como decían los antiguos, no se demuestra, se muestra.

Y hay razones potísimas, así trascendentales como históricas, en abono de la petición que os dirigimos, ó mejor dicho, de la proposición que con pleno derecho os presentamos. Vuestras instituciones admiten tres poderes legislativos: el rey, el Senado, el Congreso. El rey es tan permanente que no

solo tiene su potestad de por vida, sino que la lega en herencia. El Senado es en parte hereditario, en parte vitalicio, en parte electivo. El único poder plenamente electivo es el Congreso. Y por lo mismo que es electivo, cada una de sus manifestaciones sucesivas tiene dentro del Código fundamental facultades y prerogativas de la manifestación interior. ¿Qué poderes disfrutó el Congreso último que nosotros no tengamos? ¿De qué facultades pudo hallarse revestido que á nosotros, no debieran también alcanzarnos? ¿Cómo pudo declarar en sesión análoga á esta sesión el reglamento del 47, y nosotros tenemos que respetar sus determinaciones? ¿Qué autoridad póstuma, trasmundana, misteriosa es esa, cuya sombra se extiende hasta nuestro mandato y lo invalida en aquello que es de esencia á la vida de los Cuerpos Colegisladores? Entramos aquí con las mismas facultades que trajeron los otros diputados, y por tanto con la facultad de decir y declarar que no habrá ningún reglamento válido sino el validado por nuestras declaraciones y por nuestros votos.

Señores, no tiene remedio cuando de cuestiones parlamentarias se trata, hay que volver los ojos á la nación parlamentaria por excelencia, hay que volver los ojos á Inglaterra.

Y yo digo que la historia de la libertad inglesa se encuentra, mas que en las Cartas constitucionales, en las alteraciones de los reglamentos de sus Cámaras. Y en esto modifica sus privilegios con tal libertad, que llega hasta las Constituciones fundamentales. Simples medidas reglamentarias fueron definiendo la relación de lores y comunes entre sí, de lores y comunes con la corona, todo el equilibrio de la organización británica. Simples medidas reglamentarias fueron regulando la publicación de las sesiones en la cual se encontraba el germen de toda la libertad de la prensa inglesa, tan envidiada y envidiable, sobre todo desde España. Simples medidas reglamentarias alteraron la fórmula del juramento, y con esta alteración entra O'Donnell elegido por el distrito de Clares con su elocuencia de profeta y de campesino; entra Rostschild, elegido por el distrito de Londres, con su carácter de israelita y de plebeyo; y dos medidas reglamentarias emancipan á los católicos y á los judíos, consumando la revolución pacífica mas hermosa que han visto los siglos, porque en ella se redime lo mas divino y lo mas atormentado que ha habido en el hambre, la santidad de su conciencia.

No acabaría nunca si mencionase los progresos sucesivos que trajeron estas medidas reglamentarias. Por ellas conjuraron los comunes todos los conflictos que engendraran sus persecuciones á un editor famoso, los cuales habíanles dañado mas que los doce años seguidos de ausencia en tiempo de Carlos I y los diez y ocho años de presencia seguidos en tiempo de Carlos II. Por ellas abrieron poco á poco los lores sus puertas al público, proscrito antes en tales términos que Chatam se quejaba de haber pronunciado sus inmortales discursos en presencia de muchas figuras, sí, pero figuras de tapices. Por ellas se reguló la publicación del «Diario de sesiones» que en tiempo no muy remoto ocasionara la prisión y encierro de un lord-corregidor en la torre de Londres. Una medida análoga os pedimos hoy los que defendemos la libertad íntegra del Parlamento, y una medida análoga esperamos de vuestra previsión y de vuestra prudencia.

Porque voy á decir á la Cámara todo mi pensamiento con toda la sinceridad propia de mi carácter.

Yo encuentro objeción válida que oponer al reglamento vigente. Lo creo perfecto en todas sus partes, y declaro que asegura la íntegra libertad parlamentaria. Lo único que pido á la junta es que lo deje tal como es, tal como está, con los aditamentos hechos por el Congreso último, pero suprimiendo dos artículos, el 47 y el 48, á saber, los relativos al juramento. El señor ministro de la Gobernación no quiere discutir el juramento. No lo discutamos. Libreme el cielo de entrar á estas horas en el fondo de cuestión tan grave; libreme de averiguar si el juramento prestado por la fórmula consagrada en una sola Iglesia daña ó no á la libertad religiosa contenida en nuestras leyes; libreme decir que la frecuencia de juramentos quebranta preceptos de la religión misma la cual manda no invocar jamás el nombre inefable del Criador en vano; libreme de recordar la movilidad y el cambio de nuestras instituciones en este siglo, al cual se ha dado el cognómen de siglo por excelencia de la revolución y del movimiento; lo único que os recuerdo es, señores, la historia, los antecedentes, los principios de una parte ya considerable de vuestros colegas, á quienes debe contrariar y contraria esa fórmula, y que de antemano protestan contra este caso de fuerza mayor impuesta á su albedrío, salvando así ante Dios y los hombres la integridad de su vida y la inviolabilidad de su conciencia.

Señores: no olvidéis nuestra situación personalísima; el flujo y el reflujo de los sucesos políticos; el cambio continuo de la opinión pública; en parte los excesos de fuerza y de violencia á que nuestro pueblo se halla sujeto; en parte los motines militares que manchan nuestra historia; también las propias faltas y los propios errores, pues deseo hablar sin acrimonia y con justicia cuando de asuntos tan graves se trata; todas estas concausas nos han arrancado una á una las instituciones con que soñáramos toda nuestra vida; y á las cuales queremos pertenecer fieles hasta la muerte: y no intentéis que prestando un juramento tan grande como la eternidad invocada, tan íntimo como el alma misma, tan solemne y sublime como la religión, aparezca que se ofrece en holocausto á la victoria hasta la conciencia del vencido, como si se hubiera acabado lo que nunca puede acabarse en esta tierra del honor, la entereza en la derrota y la lealtad en la desgracia.

Los tiempos feudales y los tiempos absolutistas exigían el juramento de una persona á otra persona, los juramentos personales. Pero desde que el hombre ha dejado de ser propiedad del hombre, y los pueblos patrimonio del monarca, los juramentos personales no tienen razón alguna de ser, y resultan tristes antiguallas, incompatibles con el régimen vigente. Vosotros sois soberanos en vuestra esfera, y un soberano promete á otro soberano; un soberano trata con otro soberano; pero no le jura acatamiento servil, impropio de la propia magestad. Ese juramento no puede tener mas objeto que expulsar de aquí á cuantos no piensen como vosotros en religión ó en política. Yo me quedo, porque mi deber me impone que apure la hiel de este cáliz. Pero cuando se alcen á mis ojos los Evangelios que tantos consuelos han traído á mis dolores; cuando aparez-

ca la cruz que se levantó sobre mi cuna y que se levantará también sobre mi sepulcro como signo eterno de la redención humana; cuando el nombre inefable que explica todos los misterios y la invocación á la eternidad donde irá nuestra vida suenan en mis oídos espantados, no os engañaré á vosotros si os digo que tomo aquella fórmula como una mera solemnidad externa; no engañaré á Dios si digo que en nombre de El, que es eterno, solo puede jurarse fidelidad, no á personas mortales y á instituciones transitorias, sino á cosas en lo humano eternas también; que en nombre de Dios solo juro ser fiel á la nación española. (Protestas de la mayoría.)

(«El Anunciador.»)

Correo de hoy.

Madrid 16 de junio

Sesiones como las del sábado en el Senado dejan una impresión que no se borra tan fácilmente. Prosigue hablando de ella y continúan los comentarios por mucho tiempo.

Como fueron tan duras las últimas frases del general Jovellar dirigidas al marqués de la Habana, ayer durante todo el día se estuvo hablando de cuestiones personales á las que se daba gran alcance, pero ya luego se supo que las cosas no pasaban de cierto límite.

La mayoría está muy quejosa del marqués de Barzanallano, suponiendo que hubiera podido más á tiempo cortar la discusión y evitar sus deplorables efectos. Otros creen que era el general Martínez Campos el que con su autoridad de presidente del Consejo debía mediar al anunciarse el conflicto, cortándolo en seguida. A estar Cánovas del Castillo en el banco, dicen, nada de esto hubiera sucedido. Con este motivo encuentran ocasión para decir que es preciso é indispensable volver pronto á una situación de Cánovas del Castillo, si no se quiere que sucedan nuevos y lamentables conflictos.

Ya se comprenderá que los que esto dicen y de esta manera hablan son individuos de la mayoría, pero esto demuestra bien á las claras que el general Martínez Campos va perdiendo por instantes todas sus simpatías y toda su influencia entre los suyos. En efecto, nunca se ha visto desmoronarse con más rapidez una reputación de hombre público. Eran muchos los que sospechaban que el general Martínez Campos no servía para el puesto en que le han colocado y el caso en que se halla, pero hoy todos lo piensan y, lo que es peor, todos lo dicen.

A consecuencia, pues, de todo cuanto se ha dicho, era natural que la atención pública se fijase en la sesión que debía celebrar hoy el Senado, á donde ha acudido una concurrencia numerosísima, ávida de emociones y tal vez de escándalos. Nunca quizá el palacio de las ilustres próceres del reino, como le llama el señor Perier, había visto agruparse tanta gente en su recinto. Salón de conferencias, pasillos, galerías, tribunas, todo está invadido desde primeras horas de la tarde, siendo grande la impaciencia y febril la curiosidad de todos para ver si tenía lugar otra «sesión de color mejicano» según ha llamado «La Epoca» á la del sábado.

Por ahora, ó al menos hasta el momento que escribo esta carta, la curiosidad pública ha sido burlada. El señor Mena y Zorrilla, consumiendo el turno en nombre de la comisión para contestar al discurso del señor Rivera, hace dos horas que está hablando sin resultado ninguno, pues solo ha conseguido que vayan quedando desiertos los bancos de los señores senadores, trasladándose la sesión á las galerías interiores, donde se discute sobre la mayor ó menor probabilidad de que vuelva á estallar la

borrasca del sábado.

Por de pronto nada, pues, de particular ocurre en el Senado, aun cuando es de creer que la tarde no concluya de la manera tan bonancible como ha empezado.

En el Congreso solo hubo una sesión de cinco minutos, pasando sin discusión los dictámenes de actas puestos al debate. Parece que terminada la sesión se ha reunido la comisión de actas, la cual entre hoy y mañana, según dicen, quiere dejar terminado su cometido, á fin de que el Congreso pueda constituirse el jueves. Aunque así sea, los debates del Mensaje no comenzarán en aquel cuerpo hasta la semana próxima.—C.

Madrid 16 de junio.

Todavía sigue absorbiendo la atención en los círculos políticos lo ocurrido en la sesión de anteaño celebrada en el Senado, á cuya Cámara asisten esta tarde, ansiosos de presenciar otro espectáculo parecido, todos los diputados y senadores de las diversas fracciones de ambas Cámaras.

La sesión del sábado último, según la gráfica frase de un húsar de alta graduación, no fué otra cosa que «una corrida de toros á beneficio de un político emigrado.»

Nosotros creemos que los que asistieron á la sesión citada, presenciaron la emigración del respeto á los altos poderes y á las consideraciones que guardarse deben los que, por su elevado rango, son los primeros en estar obligados á sostener incólume la vida de los Parlamentos sin menoscabar su prestigio.

El Congreso, por el contrario, continúa exento de agitaciones desde la famosa carga de los húsares si exceptuamos esas desazones sordas y las múltiples querellas de los diputados electos cuyas actas en vez de pasar, como esperaban, desde la comisión á la mesa presidencial, salen de la sección tercera de dicha Cámara en tren directo, sin boletín de garantía, al tribunal que ha de sentenciar en vista de su gravedad. A las de esta clase pertenecen ya, haciendo coro á las de Granollers y Gracia, la de Naval moral y alguna de Andalucía.

El Consejo de hoy celebrado bajo la presidencia del Rey, no ha tenido gran significación al decir de los ministeriales, fundando esta aseveración en que el Gabinete no puede plantear cuestión alguna de política trascendental mientras no quede totalmente discutido el Mensaje; y como todavía continúa en embrion la constitución de la Asamblea popular, á realizarse los propósitos del gobierno, tendremos ministerio Martínez Campos-Silvela, ó lo que es lo mismo, difunto de cuerpo presente, sin bajarlo á la sepultura, hasta mucho después de San Juan.

El rumor de que nos hicimos eco hace bastantes días, referente al pensamiento que acariciaba el general de formar, bajo su presidencia, otro Gabinete del seno de la mayoría con ayuda del vecino—entiéndase Romero Robledo, nos ha sido esta tarde confirmado; de lo cual debemos inferir, por lo menos toda vez que el héroe de Sagunto considera, inconscientemente quizás, ser prematura la entrada de los constitucionales en el poder; que don Arsenio pugna, con saguntino denuedo, por seguir al servicio del señor Cánovas, aunque no sea más que una especie de gentil hombre sin ejercicio del jefe de los conservadores liberales, atrayéndose, al propio tiempo, al ex-ministro antequerano.

Más como los esfuerzos del presidente del Consejo para aunar voluntades no han dado fruto por ahora, suceder pudiera que los cálculos del político inesperto viniesen abajo al trepidar el pavimento parlamentario, apenas emprenda una segunda carga el escuadrón de los del dormán.

Los billetes del Banco de España, pertenecientes á la vasta falsificación de los de la serie de 500 pesetas, descubierta el sábado último, representan hasta hoy, adicionando á los anteriormente recogidos los encontrados ayer tarde, la suma de tres millones. Según se desprende de la numeración de los que se hallan en poder de la autoridad, esta tirada fraudulenta deberá alcanzar á una cantidad equivalente á unos diez millones de reales.—Q. A.

(«Crónica de Cataluña.»)

TELEGRAMAS PARTICULARES DE LOS DIARIOS DE BARCELONA.

Madrid 17.

Se calcula que la cantidad de billetes de Banco falsificados asciende á diez millones.

España se adherirá á los acuerdos del Congreso telegráfico de Londres.

La comisión de aranceles se reunió anoche, ocupándose en los cáñamos y otros artículos. Nada se acordó definitivamente.

La Junta consultiva de aranceles ha discutido una consulta sobre el pago de derechos de las tablas cepilladas y machihembradas, acordando que no procede hacer alteración alguna, pero que conviene la revisión del arancel al objeto de señalar una partida especial. Debatióse estensamente sobre la clase en que ha de comprenderse al cáñamo y al lino manufacturados, y se discutió después sobre la seda, presentando un voto particular don Fernando Puig quien sostuvo que no deben alterarse los valores del año 1878. Se aplazó el tomar acuerdo respecto de este asunto.

El señor Pelayo Cuesta continúa consumiendo en el Senado el segundo turno contra la totalidad del Mensaje. Hay gran concurrencia.

El Congreso, casi desierto, sigue ocupándose en la cuestión de actas. La comisión ha retirado varios dictámenes.

El Congreso ha aprobado el dictamen de la comisión referente á un acta de la isla de Cuba y se ha levantado la sesión.

El Senado discute tranquilamente la contestación al Mensaje.

En el salón de conferencias del Congreso ha ocurrido un incidente desagradable entre los señores Sagarmínaga y Vicuña. Se trabaja para un arreglo.

El señor Pelayo Cuesta ha pronunciado en el Senado un largo discurso haciendo la historia de la crisis, censurando la conducta del anterior gabinete, pretendiendo que coartó la iniciativa de la Corona haciendo nombramientos de senadores vitalicios en personas afiliadas al partido conservador.

Ha sostenido la existencia del personalismo en el ministerio, merced, ha dicho, á los señores Cánovas y Romero Robledo que tambaleándose han roto un hilo y cayéndose han roto dos; ha calificado la crisis de personal; ha dicho que no consideraba como una panacea la entrada en el poder de los constitucionales, pero ha pretendido que podrían hacer mucho.

Ha añadido que si las dificultades para entrar los constitucionales aumentan podrían llegar hasta hacerse insuperables, y que ya sabe que el gobierno no teme nada ni á nadie, pero que debe reflexionar.

Ha terminado aconsejando al general Martínez de Campos que no se fie de la fuerza que le dá su autoridad y que recuerde que la tierra de Castilla así hace hombres como los gasta.

El señor Silvela ha contestado al señor Cuesta

sosteniendo que existe estrecha unidad de miras en el partido conservador y que el ministerio continúa la política del anterior. Ha negado que hubiera antagonismo y ha refutado que se coartaran las prerogativas de la Corona.

Ha calificado la discusión de bizantina sobre las anteriores Cortes; ha explicado la crisis fundada en la necesidad de un cambio ministerial por la competencia del general Martínez de Campos en la cuestión de Cuba, una de las más importantes de las actuales. Nadie como él, ha dicho, puede armonizar el interés de España con el de las provincias de Ultramar, y ha terminado protestando contra el personalismo.

El ministro de Ultramar ha empezado á impugnar el discurso del señor Pelayo Cuesta.

París 17.

Argel.—Una columna que partió de Batna, encontró ayer á 600 insurrectos que ocupaban los desfiladeros de Onedouba, de donde los desalojó la artillería, ocupando las tropas en seguida sus posiciones. La columna prosigue su marcha hácia Medina.

San Petersburgo.—Telegrafian de Kherson al «Golos» que han sido robados al Tesoro un millón y medio de rublos. Los ladrones abrieron un subterráneo de quince toesas de largo.

Un huracán ha destruido siete puentes del ferrocarril de Varsovia á Viena.

M. Tirard ha reclamado en la Cámara de diputados contra la omisión en el «Journal officiel» de las palabras de M. de Casagnac injuriosas para el gobierno.

M. Gambetta ha contestado que la mesa, considerando que la represión del ultraje no entraba en las atribuciones del presidente, decidió omitirlo en el extracto oficial de la sesión.

La Cámara ha adoptado una orden del día aprobando la conducta de la mesa y decidiendo el nombramiento de una comisión para modificar el reglamento.

Ha continuado la discusión de los proyectos de ley de M. Ferry.

En el Senado el presidente ha anunciado que las Cámaras se reunirán en Congreso el jueves á las diez de la mañana.

Mesina.—Una erupción del Etna ha causado un terremoto, siendo tan fuertes las sacudidas que en varios puntos se han desplomado las casas y ha habido numerosas víctimas.

Argel.—Los Ouled-Daoud han ofrecido someterse. Se considera terminada la insurrección.

Viena.—El conde Andrassy está enfermo de una pulmonía. El Emperador y la Emperatriz le visitaron ayer. Hoy se encuentra más aliviado.

Madrid 17.

El ministro de Fomento ha leído en el Senado un proyecto de ley sobre minas y otro autorizando para prorogar por dos años la terminación de las obras del ferrocarril de Orense á Tuy; el ministro de Marina ha leído otro proyecto de ley sobre recompensas á la Armada; el ministro de Ultramar otro autorizando á los senadores de Cuba para sentarse en el Senado dispensándoles de ciertas condiciones, y el general Martínez de Campos otro sobre ascensos y recompensas del ejército.

A propuesta del señor Seoane el presidente del Consejo de ministros se ha adherido en nombre del gobierno á que la Cámara declare que ha sabido con sentimiento la muerte del general Espartero.

Se han aprobado varias actas de las provincias de

Ultramar.

Se ha reunido la subcomisión de los diputados estalanes encargada de proponer al gobierno los medios convenientes contra la fuchsina.

Los señores Martínez de Campos, Ayala, Romero Robledo, los secretarios del Congreso y los individuos de la comisión de actas han tenido una larga conferencia para apresurar la constitución del Congreso.

La comisión encargada de dar dictámen sobre la reforma del Código penal ha discutido diez y ocho artículos.

Inmediatamente después de constituirse el Congreso se acordará la combinación de gobernadores civiles.

El gobierno ha desistido de someter á las Cortes proyecto alguno de reforma de las leyes existentes.

El sábado se constituirá la Asociación protectora y defensora del trabajo y la producción nacional.

Se ha aprobado el cuadro de los trenes del servicio público de las líneas de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.

Las princesas y las infantas tomarán baños este verano en un puerto de Asturias.

Madrid 18.

La «Gaceta» publica los Reales decretos autorizando al ministro de la Guerra para presentar á las Cortes los proyectos de ley leídos ayer en el Senado, y al ministro de Ultramar para presentar el proyecto de ley para que los senadores de Cuba tomen asiento en la Cámara; el reglamento aprobado para la reforma de la orden de San Hermenegildo; y las Reales órdenes adicionando al párrafo 2.º el caso 9.º del artículo 255 de la ordenanza de Aduanas; y ampliando la habilitación de la playa de San Andrés de Málaga para la carga y despacho de materiales pesados destinados á los ferrocarriles.

París 18.

Se ha llamado á una parte de la escuadra inglesa del Mediterráneo.

El Sultan vacila en destituir á Kheredine y llamar á Mahmoud.

Se han descubierto escritos amenazando al Sultan. Se han tomado medidas militares y se han hecho algunas prisiones.

Gaceta.

El vapor-correo «Puerto-Mahon» fondeado en este puerto en la tarde de hoy ha conducido la correspondencia y los siguientes pasajeros:

DE BARCELONA.

D. Lorenzo Cabrisas, esposa é hijo.—Lorenzo Cardona.—B. Valls.—Pedro Pons.—Francisca Olives.—Carolina Saura.—Juana Saura.—Faustino Olives.—José Armero.—Dolores Domenech.—B. Estañol.—Juan Prats.—Juan Martorell.—Antonio Rita.—Valentin Terrés.—Juan Baselini.—Pedro Fábregas.—Lorenzo Pons.—Antonio Cardona.—Lorenzo Perez.—Mariana Montagut.—Juan Ricart.—Ferriol Hostench.—Olegario Balil.—Luis Sendra.—Gil Nohet.—Emilio Benet.—Jaime Sola.—Francisco Soler.—Juan Caffi.—Matías Angla.—Enrique Marquet.—Francisco Bagur y su hijo.—Juan Martí.—José Manent.—7 individuos de tropa.—Miguel Cardona.—Vicente Carreras.—José Vinent.—Antonio Pons.—Pedro Masana.—Total 50.

DE ALCUDIA.

D. Bartolomé Gomila, esposa y un hijo.—Margarita Mas y 4 hijos.—Juan Gimier.—Miguel Roselló.—Luis Gimier.—José Rueda.—Jaime Billon.

—Mateo Mayans.—Antonio Mayol y dos hijos.—José Calsa.—Raimundo Arbona y hermana.—Isabel Mi.—José Torelló.—Juan Estarellas.—Rafael Ferrer y un hijo.—Pedro Mayol.—Jaime Sagrera.—Jaime Barceló.—Juan Cerdá.—Rafael Salom.—Manuel Martínez y su ayudante.—Total 32.

En la mañana de hoy ha ocurrido una lamentable desgracia. Hallándose en la instrucción la fuerza de Infantería de Tetuan que guarnece esta plaza, se le ha disparado el fusil á un soldado hiriendo de suma gravedad á uno de sus compañeros y levemente á otros tres.

El herido grave ha sido trasladado al Hospital militar después de practicada la primera cura por el facultativo del Batallón, continuando los otros en el cuartel que ocupa su cuerpo.

Inmediatamente de tener noticia del suceso el Excmo. señor General Gobernador militar de esta Isla se ha personado en el cuartel disponiendo la formación del correspondiente sumario.

Escritas las anteriores líneas recibimos la noticia de que el infeliz soldado herido ha entregado su alma al Creador á eso de las diez y media de esta mañana. (E. P. D.)

Mientras tenía lugar la deplorable escena de que nos ocupamos, ha ocurrido otro percance; un coche tirado por una mula ha dado una coza al que le conducía, infiriéndole una herida en el tobillo, la que le ha sido curada por un vecino de una casa de la calle de la Esplanada.

Constituido ayer mañana el Juzgado de primera Instancia de este partido y el segundo comandante de marina en el punto conocido por «cala de Biniancolla» de la costa S. de esta Isla donde fué encontrado un ahogado que yacía en el agua boca abajo con las manos sujetas á una roca teniendo cogido por el cuello un cabezal. Acto continuo se procedió á su extracción y por el estado de descomposición en que se hallaba no ha podido identificarse la persona, pero por las ropas que vestía se cree ser uno de los naufragos de la barca *Fraternidad*.

El cadáver fué trasladado ayer tarde desde la cala de Biniancolla al Cementerio rural del pueblo de San Luis.

La suscripción abierta en la Comandancia de Marina de esta Provincia para socorrer á las familias de los desgraciados naufragos de la barca pescadora «Fraternidad» que solo figura en aquella el personal de la marina militar con destino en esta, asciende á 170 pesetas, cuya cantidad se ha entregado hoy, según nuestras noticias, á la Junta que entiende en la distribución de todo lo que se ha recaudado con dicho objeto.

Nos avisan de Palma que mañana deben ingresar en caja ante la Comisión Provincial de Palma los mozos del actual reemplazo para completar el cupo que ha correspondido aprontar esta Isla. También se procederá á las revisiones de las exenciones alegadas en los años de 1877 y 78. Dichos mozos salieron para Palma en la tarde de ayer á bordo del vapor-correo «Menorca.»

En la noche de ayer se dió parte á la Alcaldía de haberse encontrado en el punto llamado rincón de las Cabras, inmediato á la Cala de Binibeca, un cadáver que se presume ser otro de los cinco naufragos de la barca *Fraternidad*.

Hemos recibido la siguiente comunicacion del

SUBGOBIERNO DE MENORCA.

El «Clamor de la Patria» correspondiente al dia 17 del actual, ha sido denunciado por el Fiscal de Imprenta de Madrid.

Lo que digo á V. para su conocimiento. Dios guarde á V. muchos años.—Antonio Castañeira.

Sr. Director de «El Bien Público.»

* * *

A las diez y media de esta mañana ha fondeado en nuestro puerto procedente del de Argel el vapor «Mahonés» con los siguientes pasajeros:

D. José Victori.—Agueda Camps.—Antonia Mas-caró.—Francisco Triay.—Sebastian Catalá su señora y dos hijos.—Catalina Far.—José Taltavull.—José Sans y su hija.—Juana Pons.—María Courty y una hija.—Juan Monjo.—Pedro Carretero.—Miguel Mora y su sobrino.—Jaime Marqués.—Catalina Vaccari y su hija.—Cristóbal Juaneda y su hija.—Juan Coll.—Juan Goñalons.—Mr. Lardier.—Se Trefois.—Juan Pretus y su Lija.—Juan Berjan.—Rafael Gornés y su esposa.—Gerónimo Pons.—Antonio Benejam.—Juan Orfila.—Martín Gornés.—Sabina Mas.—Magarita Pons —Total 39

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE «EL BIEN PUBLICO.»

Sr. Director de «El Bien Público.»

Barcelona 18 junio de 1879.

Muy Sr. mio: Los despachos recibidos ayer noche de Lóndres dan algunos detalles sobre la guerra entre Chile, Bolivia y el Perú, y proponen muy probable la ingerencia de la República Argentina en la contienda. Despréndese de dichos despachos que la primera de estas potencias lleva hasta hoy la mejor parte en la lucha empeñada, siendo casi segura la rendicion de Inique y de algunas poblaciones del litoral boliviano en las que el hambre está haciendo estragos, por lo cual, y por el encarnizamiento que toma aquella guerra, los ministros estrangeros residentes en Valparaiso han protestado contra el proceder del gobierno chileno que tolera que sus tropas ataquen á ciudades inofensivas.

Los demás telégramas del estrangero se ocupan preferentemente de la insurreccion que ha estallado en Méjico contra Porfirio Diaz; de haberse apoderado del gobierno del Paraguay el jefe de la oposicion Godoy; y haberse terminado por completo el movimiento iniciado por algunas tribus argelinas hace poco.

Decididamente el próximo sábado se verificará la inauguracion oficial de las aguas que se han alumbrado en el Besós para aumentar el caudal de la mina de Moncada que viene á esta ciudad. Segun parece la ceremonia tendrá lugar por la mañana, trasladándose el Ayuntamiento y personas invitadas á aquel punto, en el cual el Sr. Obispo de esta Diocesi bendicirá las obras. Con tal motivo se están organizando trenes de recreo que es de esperar se verán muy concurridos.

Ha fallecido en esta capital el Sr. D. Manuel de Milá de la Roca, director del «Correo Catalan.» Su muerte deja un vacio difícil de llenar en el periodismo.

La suscripcion abierta para varios menorquines residentes en esta, para subvenir con su producto al alivio de los naufragos de la barca «Fraternidad,» parece que empieza á dar algunos resultados No podia esperarse otra cosa de la proverbial filantropia de los barceloneses.

Continúa nuestro mercado acusando bastante calma en la mayor parte de artículos de importacion, exceptuando los cueros y los trigos que dan lugar á bastantes transacciones.

Se observa asimismo alguna calma en operaciones bursátiles, cerrando á última hora el 3 por 100 interior 15'35, el exterior á 16'50 y el 2 por 100 amortizable á 36'20.

Quedan á la carga para Puerto-Rico y la Habana, con escala en Cádiz, el vapor «Ciudad Condal,» que saldrá para su destino el 24 del corriente.—Suyo affmo.—F. C. B.

Seccion comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona el dia 17 de Junio 1879.

		Queda	
EFFECTOS PUBLICOS.	dinero.	papel	
Titulos al portador del 3 p. S consolidado interior.	15'30	15'32	1/2
Id. id. exterior, emision 1867.	16'40	16'50	
Amortizable interior.	36'15	36'35	
Obligaciones del Estado para sub. ferro-carriles	30'15	30'25	
Bonos.	90'75	92'00	
Acciones banco Hispano colonial	116'50	116'75	
Obligaciones Banco Hisp-colon.	97'75	98'00	
Billetes de calderilla	98'00	98'25	
ACCIONES.			
Banco de Barcelona.	136'00	136'50	
Sociedad Catalana General de Crédito	97'00	98'00	
Ferro-carril de Barna. á Francia.	69'85	70'15	
Ferro-carril de Tarragona Martorell y Barcelona.	96'25	96'75	
OBLIGACIONES.			
Ferro-carril de Zaragoza á Barcelona 6 p. S	90'00	90'25	
Idem 3 p. S Serie A.	49'75	50'00	
Idem. id. Serie B.	52'00	52'25	
Ferro-carril de Barcelona á Francia por Figueras.	58'75	59'00	
Ferro-carril del Grao á Almansa y de Almansa á Valencia y Tarragona	47'85	48'00	
CAMBIOS.			
	dinero.	papel.	
Lóndres 90 dias fecha.	48'00		
París 8 » vista.		4'99	1/2
Marsella 8 » »		4'99	1/2

Seccion Religiosa.

Estado de hoy.

Sta. Juliana Falconeri virgen y Santos Gervasio y Protasio mártires.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion en la Parróquia.

Iglesia de RR. Concepcionistas, mañana se celebra la festividad del S. Corazon de Jesús, se espone S. D. M. á las 6 con misa rezada á las 7 la comunion general para los congregantes, á las 10 la solemne con sermon que dirá el Licenciado D. Roque Coll, Ecnómo de Sta. Maria. Por la tarde despues del oficio tendrá lugar la procesion por la plaza de la Constitucion y despues el propio ejercicio del Mes de Junio predicando el Rdo. P. Juan Ricart Pbro.

Santo de mañana

El Smo. Corazon de Jesús y Sta. Florentina.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 19.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Puerto-Mahon Cap. D. Juan Thomás con 23 trips. 82 ps. efs. y la correspondencia.

De Argel en 1 dia vapor Mahonés Cap. D. Miguel Tudurí con 16 trips. 39 ps. y salvado.

Despachados el 19.

Para Rosas laud S. Cayetano pat. Joaquin Perez, con 4 trips. 4 ps. y pipas vacias.

Aviso al Público.

Habiendo regresado de Ciudadela Mr. TICOULAT, mecánico dentista, las personas que gusten honrarle con su confianza pueden pasar á la

PLAZA DEL CARMEN NUM. 16.

Hace y arregla toda clase de dentaduras, dientes sueltos en oro y en cautchuc verdadero, siendo aseguradas estas piezas al salir del establecimiento.

Orifica y empasta los dientes y muelas careadas, con una pasta de nueva invencion impidiendo que la caria pase adelante.

Limpia la dentadura dejándola con su esmalte natural.

Estrae muelas, dientes y sobredientes con la mayor facilidad.

PASA A DOMICILIO.

Para alquilar.

Lo está la casa de Buenaire núm. 22, que forma esquina en la calle de San Roque. Para informes dirigirse en la misma.

Lo están los altos de la casa de la calle de la Infanta núm 85, muy cómodos y capaces para vivir en ellos dos familias independientemente, los cuales se darán por un precio módico.

En la calle del Castillo núm. 54 darán razon.

Para vender.

En la calle de Buenaire núm. 22 hay para vender algunos muebles, una bañera con su cilindro, una jaula para cria de canarios, ventanas viejas y una cocina económica.

Calle de Buenaire número 22.

Para vender.

Lo está en Villa-Cárlos, un huerto de regadio de cabida de 8 barcillas, una buena noria, y un magnífico caserío sumamente alegre. Informarán calle de la Iglesia número 23.



INTERESANTE Á LAS

MODISTAS, SASTRES Y ZAPATEROS.

Se acaban de recibir las legítimas máquinas para coser de «Singer» con rebaja de precios. Las hay desde 510 á 1100 rs con 10 por 100 de rebaja pagadas al contado y por 10 reales semanales se puede adquirir cualquiera de ellas.

Tambien se hallará un buen surtido de agujas, torzales, aceites y demás accesorios legítimos de Singer á precios de las sucursales de España.

SANTA EULALIA NUM. 23.

ORO.

Ha llegado á esta Ciudad el Sr. Forteza (D. Ignacio) con un rico y elegante y caprichoso surtido de joyas de oro y plata. Vive en la fonda de Jaques.

Pasa á domicilio.

